

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 34
Fecha: 28.10.2020

Asunto:
AYUDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD
CERO EMISIONES (Dotación
presupuestaria y plazo de solicitud)

Estimado asociado:

El BOCM de 27 de octubre ha publicado el [Extracto de la Orden 2917/2020](#), de 21 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2020 para financiar las ayudas para el fomento de la movilidad cero emisiones en la Comunidad de Madrid.

Las bases reguladoras de dichas ayudas fueron aprobadas por el Acuerdo de 21 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, del que le informamos en la circular [Financiación Nº 33](#) (23.10.2020).

En la presente Orden se aprueba el crédito presupuestario disponible, así como el plazo de solicitud de estas ayudas, quedando establecido del siguiente modo:

El **crédito presupuestario** para el año 2020 es de **3.000.000 de euros**, distribuidos de la siguiente forma:

- Bicicletas con sistema de asistencia al pedaleo: 1.225.000 euros.
- Patinetes eléctricos: 250.000 euros.
- Ciclomotores de dos ruedas: 575.000 euros.
- Bono ambiental de movilidad cero emisiones: 950.000 euros.

El **plazo de solicitud** transcurre **entre el 28 de octubre y el 15 de noviembre de 2020**.

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sol Olábarri
Directora de Economía y Competitividad